

Información proporcionada por Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (ChileValora)

Acreditación de centros de evaluación y certificación de competencias laborales

Última actualización: 13 noviembre, 2023

Descripción

Es el proceso mediante el cual ChileValora habilita a una entidad para **efectuar procesos de evaluación y certificación de competencias laborales de las personas**, en el marco del sistema nacional de competencias laborales.

Los centros podrán ser acreditados en uno o más sectores o subsectores productivos que formen parte del [catálogo de competencias laborales de ChileValora](#) y en un conjunto de perfiles ocupacionales pertenecientes al respectivo subsector.

Obtenga [más información](#).

Postulación en el [sitio web de ChileValora](#): finalizó el 31 de octubre de 2023.

Detalles

Los aranceles pagados por los y las postulantes al momento de presentar su solicitud de acreditación, son utilizados para financiar el proceso de evaluación de la misma, por lo que no son devueltos en caso que esta sea denegada después de la evaluación.

Durante todo el proceso, las personas postulantes pueden solicitar al encargado de acreditación las reuniones aclaratorias que sean necesarias para lograr presentar su postulación, dentro de los plazos estipulados y bajo los estándares requeridos.

Para consultas, escriba a través del [formulario de contacto](#) y a pvelasquez@chilevalora.cl.

¿A quién está dirigido?

Las entidades postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener personalidad jurídica.
- Acreditar que los servicios de “evaluación y certificación de competencias laborales” forman parte del objeto social en la escritura de constitución o estatutos de la entidad postulante.
- En el caso de universidades, Institutos Profesionales (IP) o Centro de Formación Técnica (CFT), este requisito se podrá cumplir con una normativa interna de la entidad que tenga valor jurídico.
- Tener contratado personal idóneo para la dirección y administración del centro.
- Tener contratado [evaluadores habilitados por ChileValora](#) para la evaluación de los trabajadores y las trabajadoras en los perfiles ocupacionales de su alcance.
- Ser propietario, o disponer de otro título que otorgue posesión o mera tenencia, de la infraestructura administrativa y técnica necesaria para realizar la evaluación de las competencias laborales, de los trabajadores y las trabajadoras que lo soliciten, en los perfiles ocupacionales en el cual postula para recibir la acreditación.
- Contar con un mapa de procesos operacionales y un sistema de gestión de calidad que asegure la idoneidad y transparencia de las decisiones que ellos adopten.
- Presentar un modelo de negocios estructurado y fundamentado para los perfiles incluidos en su alcance.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Revise la [documentación requerida](#).

El pago se puede realizar a través de la Tesorería General de la República (TGR) en la opción que aparece en la plataforma de postulación o mediante una transferencia de fondos o depósito a la cuenta corriente 9002529 del BancoEstado, a nombre de ChileValora, RUT 61.979.610-1, con copia al correo cgonzalezj@chilevalora.cl.

Las personas jurídicas que postulen por primera vez a su acreditación como centros de evaluación y certificación de competencias laborales deberán pagar un arancel base por:

Tipo de arancel	Valor
Acreditación base inicial	39,18 UTM
Arancel variable por cada perfil ocupacional que incluya en la solicitud de acreditación	2,75 UTM
Ajuste por distancia en las siguientes regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes	6,68 UTM
Ajuste por distancia en las siguientes regiones: Coquimbo, Ñuble y Biobío	4,67 UTM
Ajuste por distancia en la Región del Maule	3,47 UTM

Por ejemplo, una entidad que postula a ser acreditada en dos subsectores, con 10 perfiles en total entre ambos subsectores y declara que tiene sedes (infraestructura administrativa y/o técnica) en la Región Metropolitana y en las regiones de Ñuble, del Biobío y de La Araucanía, debe pagar:

Ítem	Valor
Arancel Base de la acreditación inicial	39,18 UTM
Arancel variable: 10 perfiles x 2,75 UTM por perfil	27,50 UTM
Ajuste por distancia regiones de Ñuble y del Biobío	4,67 UTM
Ajuste por distancia Región de La Araucanía	6,68 UTM
Total arancel de postulación a pagar	78,03 UTM

¿Qué vigencia tiene?

Una vez aprobada la acreditación, tiene una vigencia de tres años.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en el botón "Ir a la acreditación".
3. Una vez en el sitio web de ChileValora, complete su nombre de usuario y contraseña, y haga clic en "Entrar". Si no está registrado, cree una cuenta (el sistema solo mostrará esta opción cuando exista una convocatoria vigente).
4. Haga clic en "Crear solicitud".
5. Complete los antecedentes generales, y haga clic en "Guardar".
6. Para validar su solicitud, debe revisar cada una de las secciones (por ejemplo, documentos) y verificar que toda la información y los antecedentes proporcionados estén correctos.
7. Una vez que el estado de su solicitud figure como "Pendiente de pago", haga clic en el símbolo "peso" para realizar el pago correspondiente.
8. Seleccione la forma de pago:
 - o Manual: el sistema le solicitará que adjunte el comprobante de la transferencia realizada.
 - o Tesorería General de la República (TGR): haga clic en "Confirmar pago" y siga las instrucciones.
9. El sistema le indicará que ha completado correctamente la postulación y que puede enviarla, sin poder modificarla nuevamente. Si está seguro de que ha ingresado la información correcta, haga clic en "enviar postulación".
10. Como resultado del trámite, habrá enviado su postulación. La persona inscrita como contacto recibirá un correo electrónico, confirmando la recepción de la solicitud de acreditación, e indicando el número de registro de la misma.

Importante:

- Para más información o consultas, escriba al correo electrónico acreditacion@chilevalora.cl o ingrese a la [plataforma de contacto](#).
- El resultado de su postulación será informado directamente al interesado a través de carta certificada, dentro del periodo que dure el proceso.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/45580-acreditacion-de-centros-de-evaluacion-y-certificacion-de-competencias-laborales>